



BASES TÉCNICAS | CONCURSO 2024

Pequeñas(os) propietarias(os) forestales y otras(os) interesadas(os) del Sistema de Distribución de Beneficios (SDB) de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de la Corporación Nacional Forestal (CONAF)



Tabla de contenido

1. Concurso y Financiamiento	5
2. Actividades a Financiar	6
3. Asesoría Profesional	14
4. Mecanismo de Evaluación	14
5. Anexos	26

Índice de tablas

Tabla 1. Costos y requerimientos referenciales para proyectos de forestación y/o revegetación con especies nativas MT.4.	7
Tabla 2. Costos y requerimientos referenciales para proyectos de restauración y restauración post incendios MT.5.	8
Tabla 3. Costos y requerimientos referenciales para proyectos IF.3.	10
Tabla 4. Costos y requerimientos referenciales para proyectos US.1.	11
Tabla 5. Costos y requerimientos referenciales para proyectos US.3.	13
Tabla 6. Variables Transversales, orientaciones y criterios de evaluación.	15
Tabla 7. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Territorial (VTE).	19
Tabla 8. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Ecosistémica (VE).	20
Tabla 9. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Indígena (VI).	22
Tabla 10. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Género (VG).	23
Tabla 11. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Socioeconómica (VS).	24
Tabla 12. Mecanismo de evaluación de la región del Maule para el concurso de PPI.	26
Tabla 13. Mecanismo de evaluación de la región del Maule para el concurso de PPC.	26
Tabla 14. Mecanismo de evaluación de la región del Maule para el concurso de OI.	26
Tabla 15. Mecanismo de evaluación de la región del Ñuble para el concurso de PPI.	26
Tabla 16. Mecanismo de evaluación de la región del Ñuble para el concurso de PPC.	27
Tabla 17. Mecanismo de evaluación de la región del Ñuble para el concurso de OI.	27
Tabla 18. Mecanismo de evaluación de la región del Biobío para el concurso de PPI.	27
Tabla 19. Mecanismo de evaluación de la región del Biobío para el concurso de PPC.	27
Tabla 20. Mecanismo de evaluación de la región del Biobío para el concurso de OI.	27
Tabla 21. Mecanismo de evaluación de la región de La Araucanía para el concurso de PPI.	28
Tabla 22. Mecanismo de evaluación de la región de La Araucanía para el concurso de PPC.	28
Tabla 23. Mecanismo de evaluación de la región de La Araucanía para el concurso de OI.	28
Tabla 24. Mecanismo de evaluación de la región de Los Ríos para el concurso de PPI.	28
Tabla 25. Mecanismo de evaluación de la región de Los Ríos para el concurso de PPC.	29
Tabla 26. Mecanismo de evaluación de la región de Los Ríos para el concurso de OI.	29
Tabla 27. Mecanismo de evaluación de la región de Los Lagos para el concurso de PPI.	29
Tabla 28. Mecanismo de evaluación de la región de Los Lagos para el concurso de PPC.	29
Tabla 29. Mecanismo de evaluación de la región de Los Lagos para el concurso de OI.	29

Glosario

Iniciativa/propuesta: Se refiere a aquella idea de proyecto presentada por la persona titular en la plataforma de postulación durante esta etapa del concurso público.

Proyecto: Se refiere a aquella iniciativa/propuesta que ha avanzado todas las etapas del concurso, y finalmente ha sido adjudicada.

Postulante: Persona con mayoría de edad que ingresa en la plataforma de postulación de proyectos con una propuesta y los documentos e información solicitada. Dicha persona puede ser el mismo beneficiario, un extensionista, familiar del beneficiario o cualquier persona que cumpla con los requisitos para realizar una postulación.

Titular de proyecto: Es la persona natural que representa a las personas beneficiarias directas permanentes del proyecto ante la Corporación, pudiendo ser o no la propietaria/o del o los predios a intervenir. Dicha persona será la encargada de tomar las decisiones de la iniciativa, recibir la información de las etapas del concurso, firmar el acta de aprobación luego de la evaluación de la iniciativa y podrá desistir de la postulación de acuerdo a lo establecido en las presentes bases. Todo lo anterior en coordinación con los profesionales de asistencia técnica.

Propietario: Persona mayor de edad que tiene un título de dominio inscrito y vigente, pudiendo ser persona natural o jurídica. Además, esta persona puede integrar algún tipo de copropiedad o sucesión y es quien firma el Convenio de Colaboración con CONAF.

Beneficiario/s directo/s permanente/s: Corresponden a las personas individuales, comunidades u organizaciones sociales que sean propietarias o poseedoras del título de dominio de los predios y que reciben directamente los beneficios de una intervención física, así como también, otras personas, grupos de personas, comunidades u otros, que habiten en las áreas intervenidas y/o usufructúen de ellas.

Beneficiario/s directo/s no permanente/s: Comprende a las personas que estarán empleadas en los proyectos, incluyendo operadores y trabajadores/as que participan de las intervenciones territoriales y que reciben pago de servicios con financiamiento del concurso.

Beneficiario/s indirecto/s: Corresponden a las personas o grupos de la sociedad civil que viven al interior de la zona de influencia del proyecto y que se benefician con las mejoras del paisaje y servicios ecosistémicos (calidad y cantidad de agua, suelo, biodiversidad, productos forestales no madereros, carbono y otros intangibles) producto de las externalidades positivas generadas a partir de acciones de conservación, restauración ecológica o manejo sustentable de recursos. Así mismo, todas aquellas personas o grupos que participan en la cadena de valor y/o de servicios asociados a las intervenciones incluyendo Áreas Silvestres Protegidas.

Profesional de Asistencia Técnica: Encargado de recopilar la información de las actividades que las personas beneficiarias desean ejecutar en el predio con el fin de evaluar la factibilidad técnica y económica de la propuesta. Realizará asesoría técnica en común acuerdo con la/las persona/s beneficiaria/s, sobre el marco de las actividades establecidas en las bases técnicas y acorde con el financiamiento otorgado por el concurso. Realizará una evaluación de factibilidad ambiental y social de la iniciativa en terreno para identificar posibles riesgos en la implementación del proyecto. Verificará

que la persona propietaria cumpla con la normativa forestal vigente y la tenencia de la tierra además de no presentar incumplimiento, denuncias y/o infracciones a la normativa forestal. Deberá identificar errores en los datos proporcionados en la postulación y corregirlos consensuadamente con el titular.

Comisión evaluadora: Corresponde a la instancia de profesionales de CONAF, encargada de revisar la calidad, coherencia y veracidad de la información y documentación ingresada por las personas postulantes y el profesional de asistencia técnica para determinar la admisibilidad de las propuestas. Para los casos de las postulaciones de la medida de acción US3, serán quienes revisen que la ficha técnica esté aprobada para su compra. De igual forma, si la Comisión Evaluadora verifica errores u omisiones en los datos proporcionados en la postulación, se devolverá el proyecto al profesional de asistencia técnica para que este corrija la información, destacando que esto podría afectar el puntaje del proyecto y por ende el ranking y la línea de corte para la adjudicación.

1. Concurso y financiamiento

La Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales, en adelante Estrategia¹, de la Corporación Nacional Forestal, en adelante CONAF, en el marco de su Sistema de Distribución de Beneficios (SDB)² establece un concurso público para la distribución de un fondo concursable que será distribuido a la población beneficiaria, cuyo objetivo es transferir los beneficios no monetarios percibidos por la Estrategia hacia las poblaciones vinculadas a los recursos vegetacionales con énfasis en los grupos más vulnerables ante los efectos del cambio climático, incorporando en el proceso de postulación y selección un enfoque de género e interculturalidad con miras a generar beneficios sociales y ambientales mediante la implementación de proyectos de forestación, revegetación, restauración y manejo sustentable de los recursos vegetacionales. El concurso establece las normas bajo las cuales se regirá, mediante sus bases administrativas y técnicas.

En las bases administrativas³ se describe en profundidad el proceso concursable con información relativa al carácter del concurso, fondos disponibles, su sistema concursable, modalidades de postulación y calendario de las etapas del concurso.

En las presente bases técnicas, se detallan los programas y sus actividades posibles de financiar junto con el costo promedio de cada una de ellas. La selección de actividades será realizada por el o la profesional asignado a la iniciativa, en base a criterios técnicos y económicos en común acuerdo con la(s) persona(s) beneficiaria(s), durante el proceso de evaluación en terreno. En caso de que la postulación se desarrolle de manera agrupada (modalidad pequeñas(os) propietarias(os) colectiva, en comunidades, organizaciones, terrenos municipales y áreas silvestre protegidas (ASP) (modalidad otras(os) interesadas(os)) se deberán realizar los debidos procesos de participación que reflejen el acuerdo y consentimiento de todas las partes involucradas, previo a la implementación de actividades. En las bases administrativas se establecen el marco de las actividades elegibles y el presupuesto máximo de financiamiento por superficie y por medida de acción⁴.

Es relevante destacar que la transferencia de beneficios de este concurso es de carácter **no monetario** y se materializa con la implementación de proyectos⁵ territoriales con el objetivo de generar un impacto positivo a nivel local y un beneficio socio-ambiental a la comunidad.

La Estrategia cuenta con un total de 26 medidas de acción que buscan enfrentar las causas de la deforestación, devegetación y la degradación de los recursos vegetacionales, junto con afrontar los problemas que impiden el aumento de la cobertura, la calidad de los bosques y los recursos vegetacionales. El presente concurso público aporta al desarrollo de 6 medidas de acción, las cuales son:

1. Programa de forestación y revegetación en comunas/áreas priorizadas (MT.4),
2. Fortalecimiento al programa de restauración ecológica en comunas/áreas priorizadas (MT.5),
3. Programa de restauración de ecosistemas post incendios forestales (IF.2),

¹ Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) de CONAF. Disponible en: <https://www.enccrv.cl/>
<https://www.enccrv.cl/libro-enccrv2017-2025>

² Sistema de Distribución de Beneficios. Disponible en: <https://www.enccrv.cl/sdb-espanol-4ta-version>

³ Bases Técnicas del Concurso 2024. Disponibles en: <http://concurso.enccrv.cl/MasInformacion>

⁴ La plataforma realizará este cálculo de manera automática e informará a los profesionales cuando se llegue al tope del financiamiento establecido por superficie y medida de acción.

⁵ Los proyectos de la Estrategia solo consideran el uso de especies nativas.

4. Programa de silvicultura preventiva con énfasis en la interfaz urbano-rural (IF.3);
5. Programa de ordenación forestal institucional enfocado en terrenos público y privados (US.1), y;
6. Fortalecimiento al programa de dendroenergía y a la matriz energética del país (US.3).

Con respecto a la superficie a implementar, para una misma superficie es posible implementar solo una medida de acción (programa) y, por ende, no estará permitido recibir, financiamiento simultáneo del presente concurso, ni de cualquier otro instrumento del Estado.

Finalmente, estos proyectos serán ejecutados en los predios de las personas, organizaciones e instituciones beneficiarias, a través de consultores forestales u otros medios permitidos por la legislación nacional.

El costo total de la iniciativa podría variar en función del valor recibido en la propuesta económica que presente el operador externo que se adjudique la ejecución de las actividades definidas en cada proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, el monto real asociado a cada proyecto será informado a través un Convenio de Colaboración⁶ que se firmará entre la persona propietaria y CONAF, una vez haya sido evaluada y aprobada la postulación.

2. Actividades a financiar

El o la profesional de asistencia técnica al evaluar la postulación, deberá indicar si las actividades que componen la(s) medida(s) de acción seleccionada(s) por la persona beneficiaria se financiará a través del concurso (financiamiento proyecto)⁷, otro instrumento (financiamiento terceros)⁸, o a través de la persona beneficiaria en caso de que cuente con los medios pertinentes para cofinanciar o ejecutar parte de las actividades (financiamiento propio)⁹. En el caso de la medida de acción “Fortalecimiento al programa de dendroenergía y a la matriz energética del país (US.3)”, solo se permitirá el financiamiento a través del concurso (financiamiento proyecto).

Es importante mencionar que quienes cuenten con los medios pertinentes para cofinanciar o ejecutar parte de las actividades, deben ajustarse a los lineamientos técnicos que se especifiquen en cada medida de acción e indicadas en las tablas de costos con el fin de asegurar un estándar establecido en por el Concurso Público. En el caso de aquellas actividades donde no se especifiquen los lineamientos técnicos o todo elemento que no pueda ser definido en plataforma de postulación del concurso, deberá ser detallado en acta y tendrá que estar incluido en el diseño de la iniciativa.

⁶ Anexo 3, Bases administrativas.

⁷En plataforma de concurso estará indicado el financiamiento del concurso como “financiamiento proyecto”.

⁸En plataforma de concurso estará indicado el financiamiento de otros como “financiamiento terceros”.

⁹En plataforma de concurso estará indicado el financiamiento de la o el beneficiario como “financiamiento propio”.

El cofinanciamiento comprometido por parte de las personas beneficiarias es parte de las condiciones de adjudicación del proyecto, por lo que deben incorporarse en el convenio firmado entre los beneficiarios y CONAF. Además, las actividades deben ser ejecutadas de acuerdo a lo comprometido y en los tiempos establecidos. En caso de no cumplirse esta condición, el proyecto podría derivar en una infactibilidad técnica y verse en riesgo la ejecución de este.

A continuación, se describen las medidas de acción de la Estrategia y su respectivo programa, junto con las actividades posibles de financiar (definiciones en Anexo 5.3) y los costos referenciales, los cuales serán ajustados en la fase de implementación del proyecto.

Medida de acción: Programa de forestación y revegetación en comunas/áreas priorizadas (MT.4)

Este programa considera actividades para la conformación de nuevas coberturas vegetacionales nativas permanentes¹⁰ que generen múltiples servicios ecosistémicos. Contempla actividades como la adquisición de plantas nativas y plantación de las mismas, limpieza y preparación del sitio, obras de conservación de suelo e instalación de cerco perimetral.

A continuación (Tabla 1), se presentan las actividades, con sus respectivas descripciones, y el costo referencial asociado a las que podrán postular las personas, organizaciones e instituciones beneficiarias.

Tabla 1. Costos y requerimientos para proyectos de forestación y/o revegetación con especies nativas.

Actividad	UNIDAD	VALOR
Material vegetal		
Planta nativa	\$/Planta	1.150
Traslado plantas nativas ¹¹	\$/Km	1
Preparación del sitio		
Limpieza del sitio manual	\$/ha	530.000
Limpieza de sitio mecanizada	\$/ha	582.000
Control mecánico de malezas	\$/Casilla	550
Fertilización manual	\$/Planta	300
Preparación del suelo		
Surco (al menos 0,25 m de profundidad, distanciamiento máximo de 4 m en curvas de nivel, camellón hacia la pendiente)	\$/ha	343.000
Subsolado (profundidad de 40 cm con distanciamiento máximo de 4 m en curvas de nivel)	\$/ha	405.000
Casilla manual (0,3 m de ancho x 0,3 m de largo x 0,3 m de profundidad)	\$/Casilla	380
Casilla mecanizada	\$/Casilla	440
Establecimiento de plantas		
Siembra directa	\$/Planta	520
Plantación	\$/Planta	1130

¹⁰ Según el literal N°3 del Artículo N°2 de la Ley 20.283 se entiende por bosque nativo al bosque formado por especies autóctonas, provenientes de generación natural, regeneración natural, o plantación bajo dosel con las mismas especies existentes en el área de distribución original, que pueden tener presencia accidental de especies exóticas distribuidas al azar.

¹¹ Aquí lo que se está pidiendo es que el evaluador ingrese el kilometraje ya que la fórmula lleva incorporada la información del número de plantas que se indicó en la actividad anterior.

Protector individual (3 tutores, rodeados con malla de sombra o gallinero de 120 a 150 cm de perímetro, 80 a 100 cm de alto)	\$/Planta	1000
Protector individual tipo shelter polipropileno de 70 cm de alto con 1 tutor o protectores equivalentes para zonas mediterráneas (Polietileno de alta densidad negra)	\$/Planta	830
Obras de recuperación de suelos		
Zanja de infiltración	\$/m lineal	3.750
Canal de desviación	\$/m lineal	3.230
Diques de postes	\$/m2	64.400
Instalación cercado perimetral		
Cerco malla ursus (6 hebras, 2 hebras de alambre de púa nuevas y postes cada 3 metros, estos últimos con una sección mayor a 5 cm o 2 pulgadas)	\$/m	5.900
Cerco alambre púas (4 hebras y postes cada 3 metros, con una sección mayor a 5 cm o 2 pulgadas)	\$/m	5.000
Cerco eléctrico (con estacas cada 8 metros)	\$/m	3.000
Desarme de cerco antiguo	\$/m lineal	1.000
Mantenimiento cercos (50% de postes nuevos y al menos 2 hebras nuevas)	\$/m	2.400

Medidas de acción: Programa de Restauración / Restauración post Incendios Forestales (MT.5-IF.2)

Estos programas presentan actividades e intervenciones asociadas a un proceso de recuperación de bosques nativos afectados y/o degradados por el fuego. La selección de actividades debe garantizar la consecución del objetivo de la medida, la cual busca la recuperación y valorización de los bosques y otras formaciones vegetacionales nativas que estén afectadas por procesos de degradación.

Además, se incluye la reconversión de plantaciones con especies exóticas en plantaciones nativas, la cual podrá realizarse en plantaciones forestales afectadas por factores climáticos, incendios forestales, plagas forestales o cualquier otro factor cuyo impacto negativo ponga en riesgo su rol productivo y/o sus funciones ambientales de protección al suelo. En acciones de reconversión, en este ciclo del sistema se podrán implementar solo actividades complementarias a las obligaciones legales adquiridas por las personas, organizaciones e instituciones beneficiarias.

A continuación (Tabla 2), se presentan las actividades, con sus respectivas descripciones, y el costo referencial asociado a las que podrán postular las personas, organizaciones e instituciones beneficiarias.

Tabla 2. Actividades y costos referenciales para proyectos de restauración y restauración post incendios.

ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR
Material vegetal		
Planta nativa	\$/Planta	1.150
Traslado plantas nativas	\$/Km	1
Preparación del sitio		
Limpieza del sitio manual	\$/ha	530.000
Limpieza de sitio mecanizada	\$/ha	582.000
Control mecánico de malezas	\$/Casilla	550
Fertilización manual	\$/Planta	300
Preparación del suelo		
Surco (al menos 0,25 m de profundidad, distanciamiento máximo de 4 m en curvas de nivel, camellón hacia la pendiente)	\$/ha	343.000

Subsolado (profundidad de 40 cm, distanciamiento máximo de 4 m en curvas de nivel)	\$/ha	405.000
Casilla manual (0,3 m de ancho x 0,3 m de largo x 0,3 m de profundidad)	\$/Casilla	380
Casilla mecanizada	\$/Casilla	440
Establecimiento de plantas		
Siembra directa	\$/Planta	520
Plantación	\$/Planta	1130
Protector individual (3 tutores, rodeados con malla de sombra o gallinero de 120 a 150 cm de perímetro y de 80 a 100 cm de alto)	\$/Planta	1000
Protector individual tipo shelter polipropileno de 70 cm de alto con 1 tutor o protectores equivalentes para zonas mediterráneas (Polietileno de alta densidad negra)	\$/Planta	830
Obras de recuperación de suelos		
Zanja de infiltración	\$/m lineal	3.750
Canal de desviación	\$/m lineal	3.230
Diques de postes	\$/m2	64.400
Instalación cercado perimetral		
Cerco malla ursus (6 hebras, 2 hebras de alambre de púa nuevas y postes cada 3 metros, estos últimos con una sección mayor a 5 cm o 2 pulgadas)	\$/m	5.900
Cerco alambre púas (4 hebras y postes cada 3 metros, una sección mayor a 5 cm o 2 pulgadas)	\$/m	5.000
Cerco eléctrico (con estacas cada 8 metros)	\$/m	3.000
Mantenimiento cercos (50% de postes nuevos y al menos 2 hebras nuevas)	\$/m	2.400
Desarme de cerco antiguo	\$/m lineal	1.000
Desarrollo del Plan de Manejo Forestal		
Elaboración Plan de Manejo Forestal	\$/ha	40.000 ¹²
Actividades silvícolas		
Cortas liberación, mejoramiento o sanitaria	\$/ha	249.000
Anillado	\$/ha	114.000
Clareo monte bravo bajo	\$/ha	728.000
Clareo monte bravo alto	\$/ha	665.000
Raleo latizal bajo	\$/ha	655.000
Raleo latizal alto	\$/ha	535.000
Raleo latizal fustal joven	\$/ha	436.000
Poda latizal bajo	\$/ha	281.000
Poda latizal alto	\$/ha	332.000
Corta bosques irregulares	\$/ha	748.000
Corta regeneración	\$/ha	883.000
Corta para el control de especies exóticas arbóreas	\$/ha	800.000
Otras actividades		
Construcción canchas de acopio	\$/ha	166.000

Medidas de acción: Programa de silvicultura preventiva con énfasis en la interfaz urbana rural (IF.3)

Este programa considera las principales actividades e intervenciones asociadas a la implementación de silvicultura preventiva de incendios forestales. La selección de actividades debe garantizar la reducción del daño potencial del fuego actuando de forma anticipada sobre la vegetación, por medio de la

¹² Este valor podrá ser ajustado una vez que se defina el estudio técnico a realizar, según condiciones del predio.

modificación, ordenamiento o eliminación de la vegetación, viva o muerta, y los residuos o desechos vegetales, de esta forma disminuir o evitar la ocurrencia de estos siniestros, además, retardar y/o disminuir la propagación y la superficie afectadas, a través de actividades como cortafuegos y corta combustibles.

En este programa es deseable establecer áreas de protección ante incendios forestales y por ende es óptimo que las superficies de protección queden circunscritas en un perímetro o red de corta fuegos (naturales y/o artificial).

A continuación (Tabla 3), se presentan las actividades, con sus respectivas descripciones, y el costo referencial asociado a las que podrán postular las personas, organizaciones e instituciones beneficiarias.

Tabla 3. Costos y requerimientos referenciales para proyectos IF.3.

ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR
Preparación del sitio		
Limpieza del sitio manual	\$/ha	530.000
Limpieza de sitio mecanizada	\$/ha	582.000
Control mecánico de malezas	\$/Casilla	550
Protección incendios		
Cortafuegos	\$/m	1.400
Corta combustible	\$/ha	862.000
Ordenamiento y arrastre de residuos forestales	\$/ha	436.000
Chipeo de residuos	\$/ha	291.000
Disposición del material chipado al interior del rodal	\$/ha	218.000
Desarrollo del Plan de Manejo Forestal		
Elaboración Plan de Manejo Forestal	\$/ha	40.000
Otras actividades		
Construcción canchas de acopio	\$/ha	166.000

Medidas de acción: Programa de ordenación forestal institucional enfocado en terrenos públicos y privados (US.1)¹³

Este programa considera las principales actividades e intervenciones asociadas a la ejecución de un plan de manejo sustentable de bosque nativo. La selección de actividades debe garantizar la consecución del objetivo de la medida de acción, a través de la generación de propuestas de manejo integral para predios o grupos de predios que incorporen múltiples acciones silvícolas ajustadas a parámetros de sostenibilidad del bosque, y bajo una planificación de al menos 5 años.

Por lo anterior, esta medida de acción posee como requisito la existencia previa de un plan de manejo forestal que considere en su diseño los criterios y parámetros antes descritos. A su vez, quien desee postular dentro de las actividades la elaboración de un Plan de manejo bajo ordenación forestal, deberá también incluir como mínimo una segunda actividad, para garantizar que, dentro del proyecto adjudicado, exista ejecución en terreno de una fracción o del total del área bajo el plan a desarrollar¹⁴.

¹³ En caso de que la postulación para la Medida de Acción (US.1) presente sanciones o procedimientos de investigación por cortas no autorizadas, CONAF se reservará el derecho de excluir la iniciativa del proceso de postulación, evaluación o implementación del concurso.

¹⁴ Las actividades de ejecución podrán ser posteriormente ajustadas, una vez termine el estudio técnico del plan de manejo bajo ordenación forestal.

A continuación (Tabla 4), se presentan las actividades, con sus respectivas descripciones, y el costo referencial asociado a las que podrán postular las personas, organizaciones e instituciones beneficiarias.

Tabla 4. Costos y requerimientos referenciales para proyectos US.1.

ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR
Material vegetal		
Planta nativa	\$/Planta	1.150
Traslado plantas nativas	\$/Km	1
Preparación del sitio		
Limpieza del sitio manual	\$/ha	530.000
Limpieza de sitio mecanizada	\$/ha	582.000
Control mecánico de malezas	\$/Casilla	550
Fertilización manual	\$/Planta	300
Preparación del suelo		
Surco (al menos 0,25 m de profundidad, con distanciamiento máximo de 4 m en curvas de nivel, con camellón hacia la pendiente)	\$/ha	343.000
Subsolado (profundidad de 40 cm con distanciamiento máximo de 4 m en curvas de nivel)	\$/ha	405.000
Casilla manual (0,3 m de ancho x 0,3 m de largo x 0,3 m de profundidad)	\$/Casilla	380
Casilla mecanizada	\$/Casilla	440
Establecimiento de plantas		
Siembra directa	\$/Planta	520
Plantación	\$/Planta	1130
Protector individual (3 tutores, rodeados con malla de sombra o gallinero de 120 a 150 cm de perímetro, 80 a 100 cm de alto)	\$/Planta	1000
Protector individual tipo shelter polipropileno de 70 cm de alto con 1 tutor o protectores equivalentes para zonas mediterráneas (Polietileno de alta densidad negra)	\$/Planta	830
Obras de recuperación de suelos		
Zanja de infiltración	\$/m lineal	3.750
Canal de desviación	\$/m lineal	3.230
Diques de postes	\$/m2	64.400
Instalación cercado perimetral		
Cerco malla ursus (6 hebras, 2 hebras de alambre de púa nuevas y postes cada 3 metros, estos últimos con una sección mayor a 5 cm o 2 pulgadas)	\$/m	5.900
Cerco alambre púas (4 hebras y postes cada 3 metros, una sección mayor a 5 cm o 2 pulgadas)	\$/m	5.000
Mantenimiento cercos (50% de postes nuevos y al menos 2 hebras nuevas)	\$/m	2.400
Protección incendios		
Cortafuegos	\$/m	1.400
Corta combustible	\$/ha	862.000
Ordenamiento y arrastre de residuos forestales	\$/ha	436.000
Chipeo de residuos	\$/ha	291.000
Disposición del material chipado al interior del rodal	\$/ha	218.000
Desarrollo del plan de ordenación		
Elaboración Plan de Manejo con criterios de ordenación forestal (1-10 ha)	\$/ha	90.000
Elaboración Plan de Manejo con criterios de ordenación forestal (11-50 ha)	\$/ha	46.000
Elaboración Plan de Manejo con criterios de ordenación forestal (sobre 50 ha)	\$/ha	25.500
Actividades silvícolas		

Cortas liberación, mejoramiento o sanitaria	\$/ha	249.000
Anillado	\$/ha	114.000
Clareo monte bravo bajo	\$/ha	738.000
Clareo monte bravo alto	\$/ha	665.000
Raleo latizal bajo	\$/ha	655.000
Raleo latizal alto	\$/ha	535.000
Raleo latizal fustal joven	\$/ha	436.000
Poda latizal bajo	\$/ha	281.000
Poda latizal alto	\$/ha	332.000
Corta bosques irregulares	\$/ha	748.000
Corta regeneración	\$/ha	883.000
Corta para el control de especies exóticas arbóreas	\$/ha	800.000
Otras actividades		
Construcción de sendero de recreación y turismo	\$/Km	3.429.000
Mantenimiento de sendero de recreación y turismo	\$/Km	769.000
Construcción canchas de acopio	\$/ha	166.000

Medidas de acción: Fortalecimiento al programa de dendroenergía y a la matriz energética del país (US.3)¹⁵

Este programa busca incrementar la oferta sostenible y el uso eficiente de biomasa (leña, carbón vegetal, triturado, chips, entre otros), por medio del fortalecimiento de las capacidades, infraestructura y equipamiento de productores/as y centros de acopio de leña. La persona beneficiaria, organizaciones e instituciones que postulen a esta medida de acción deberán presentar un instrumento técnico/regulatorio de producción maderera vigente para bosque nativo (plan de manejo bajo criterios de ordenación, plan de manejo de bosque nativo, normas de adhesión), e indicar la producción anual de biomasa en metros cúbicos, y para el carbón vegetal informar en kilogramos. La superficie de manejo será la que determinará el monto de financiamiento asociado a cada iniciativa a través de un costo unitario en pesos/ha, indicado en las bases administrativas del concurso.

A continuación (Tabla 5) se presentan los equipos, maquinarias e infraestructuras de secado de leña a las que podrán postular las personas, organizaciones e instituciones beneficiarias, con sus respectivas descripciones y costos máximos referenciales, los cuales no podrán incluir cofinanciamiento de otro instrumento (financiamiento terceros), ni a través de la persona, organizaciones e instituciones beneficiarias (financiamiento propio).

Serán requisitos a exigir a este programa:

- Cumplir con un Plan de Manejo vigente aprobado al momento de la postulación.
- Las Autorizaciones Simples de Corta no son admisibles como instrumento de planificación silvícola para modelos de negocio de biocombustibles, ya que su propósito es exclusivamente de mejoramiento predial y autoconsumo.
- Se permitirá la postulación de quienes hayan realizado una solicitud de Plan de Manejo ingresado formalmente a CONAF y se encuentre en espera de aprobación, para este caso deberá adjuntar el comprobante de ingreso en la postulación. En caso de que dicha solicitud no

¹⁵ En caso de que la postulación presente procedimientos vigentes de investigación por cortas no autorizadas, CONAF se reservará el derecho de excluir del proceso de postulación, evaluación o implementación del concurso.

- cuenta con una resolución aprobatoria de CONAF al momento de la evaluación, el Comité Evaluador no podrá continuar el proceso y la postulación quedará calificada como inadmisibles.
- d) No podrán postular personas propietarias, organizaciones e instituciones con denuncias, investigaciones o procedimientos sancionatorios vigentes en el marco de la legislación forestal. Lo anterior no aplica para procesos prescritos o cerrados administrativamente. En comunidades indígenas la evaluación se hará a nivel individual.
 - e) Los proyectos colectivos deben presentar un listado donde se detalle la persona beneficiaria junto con la cantidad y tipo de equipo solicitado, el cual deberá ser firmado por los postulantes.
 - f) Es deseable que el o la postulante tenga operaciones comerciales en el mercado de los biocombustibles. El Comité Evaluador podrá requerir información que acredite dicha condición mediante los siguientes documentos: guías de despacho, guía de libre tránsito, facturas, boletas, o en su defecto; el acta de adhesión al Programa de Dendroenergía.

Tabla 5. Costos y requerimientos referenciales para proyectos US.3.

ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO MÁXIMO ¹⁶	CANTIDAD MÁXIMA POR POSTULACIÓN
Adquisición de Maquinaria y Equipos			
Motosierra	\$/máquina	\$1.039.000	2
Xilohigrómetro profesional	\$/máquina	\$1.039.000	2
Elementos de Protección Personal (EPP) (Kit uso general o Kit anticorte) ¹⁷	\$/EPP	\$831.000	3
Hornos metálicos de carbón	\$/horno	\$2.078.000	2
Carros de arrastre, remolques	\$/carro	\$5.192.000	2
Picadora de leña (sólo partido longitudinal)	\$/máquina	\$6.234.000	2
Trozadora de leña (sólo corte transversal)	\$/máquina	\$6.234.000	2
Chipeadoras pequeña escala (<15 cm diámetro máximo triturado)	\$/máquina	\$25.975.000	1
Procesadoras de leña (corte transversal y longitudinal)	\$/máquina	\$36.370.000	1
Máquina astillas de encendido	\$/máquina	\$20.780.000	1
Cinta transportadora	\$/máquina	\$6.754.000	2
Brazo hidráulico de carga para camión o tractor	\$/máquina	\$6.754.000	2
Aserraderos portátiles	\$/máquina	\$15.390.000	1
Adquisición de equipamiento para almacenaje y secado			
Secador solar modelo a dos aguas: policarbonato con ventilación pasiva, estructura de madera, piso de tierra, anclaje cemento. (Reducen el tiempo de secado de 12 meses a 6 meses) (Ver anexo referencial 5.4.1)	\$/secador	\$12.468.000	1
Equipamiento para almacenamiento y/o secado (carpas o cobertizos desarmables). (Ver anexo referencial 5.4.2)	\$/equipamiento	\$20.780.000	1
Contenedor de leña tipo “Cajón” (ver anexo referencial 5.4.3)	\$/contenedor	\$119.000	20
Contenedor de leña tipo “Silo” (ver anexo referencial 5.4.2)	\$/contenedor	\$488.000	20
Contenedor de leña tipo “Cama” (ver anexo referencial 5.4.2)	\$/contenedor	\$1.559.000	7

3. Asesoría profesional

¹⁶ El valor unitario máximo es un valor de referencia, el valor de la maquinaria no debe superar el valor máximo indicado.

¹⁷ Kit uso general: guantes de seguridad, protector auditivo, casco de seguridad, zapatos de seguridad, chaqueta de faena impermeable, pantalón de faena impermeable; Kit anticorte: casco universal con protección facial y auditiva, pantalón y chaqueta anticorte, bota de motosierra y guantes anticorte.

Los profesionales de asistencia técnica del concurso público brindarán soporte técnico y administrativo en los procesos de postulación y formulación de las propuestas, así como también en la implementación y el monitoreo de los proyectos que sean seleccionados en el proceso de adjudicación. Se destaca que el soporte técnico del concurso considera la formulación y gestión de los planes de manejo forestal en aquellos proyectos que sean requeridos según lo establecido en la Ley de Bosque Nativo N° 20.283 y el Decreto Ley N° 701 de 1974.

Adicionalmente, durante el proceso de formulación de las propuestas, la asesoría profesional incluye la ejecución de actividades de socialización, participación y validación por parte de las personas beneficiarias respecto de las actividades a implementar, con el objetivo de generar proyectos que sean culturalmente pertinentes, género inclusivo y con visión territorial.

Asimismo, dentro de las actividades de asesoría profesional se encuentra la de evaluación de las propuestas, para lo cual se deberá recolectar la información que le permitirá a el o la profesional verificar que la postulación cuenta con todo lo requerido y realizar un diagnóstico socio ambiental de los territorios y de las personas beneficiarias, la revisión de los procedimientos e instrumentos que deben incorporarse en su ejecución, según lo dispuesto en el Marco de Gestión Ambiental y Social de la Estrategia y otros marcos de gestión aplicables con el objetivo de asegurar el adecuado abordaje, respeto y cumplimiento de las salvaguardas que forman parte de la Estrategia.

4. Mecanismo de evaluación

Las propuestas presentadas en las modalidades: Pequeñas(os) propietarias(os) forestales y Otras(os) interesadas(os), serán valoradas a través de un mecanismo de evaluación de proyectos diseñado con base en las 5 Variables Transversales definidas en el SDB (ver Tabla 6) y un conjunto de criterios asociados a cada una de ellas.

Tabla 6. Variables Transversales, orientaciones y criterios de evaluación.

Variables Transversales	Orientación de la variable	Criterios definidos para focalizar la orientación de la variable
Variable Territorial (VTe): Releva gobernanza y diagnósticos, herramientas de planificación y desarrollo regional o unidades territoriales más pequeñas existentes	Incorporar una visión integral del territorio considerando aspectos de homogeneidad geográfica, hidrográfica o ecosistémica (cordillera, costa, cuenca y subcuenca, entre otras)	El conjunto de criterios asociados a la VTe priorizará las zonas prioritarias definidas por SPT y a proyectos que presenten un plan de manejo forestal o de desarrollo territorial vigente : • Instrumentos de Manejo Forestal o de Desarrollo Territorial y/o instancias de representación social y comunitaria del territorio. • Áreas Prioritarias de la ENCCRV
	Compatibilizar las acciones con las políticas y diagnósticos previstos en herramientas de planificación y desarrollo territorial (por ejemplo, la Estrategia de Desarrollo Regional)	
	Priorizar acciones en territorios históricamente afectados por los efectos del cambio climático (por ejemplo, el déficit en disponibilidad hídrica o los incendios forestales)	
	Promover iniciativas que surgen de las instancias de representación social y comunitaria del territorio (condominios rurales, asociaciones gremiales, etc.)	
Variable Ecosistémica (VE): Orienta las acciones de preservación y manejo sustentable de bosques bajo un enfoque ecosistémico	Priorizar actividades en ecosistemas afectados o susceptibles a los efectos del cambio climático (bosques fragmentados, humedales, formaciones escasas y/o especies en categorías de conservación, entre otros)	El conjunto de criterios asociados a la VE busca potenciar aquellos proyectos que propongan protección a las especies vulnerables y que busquen maximizar la generación de servicios ecosistémicos de los bosques y recursos vegetacionales: • Superficie de Implementación del proyecto • Protección, conservación y/o manejo sustentable de ecosistemas afectados o susceptibles a los efectos del cambio climático, maximizando los servicios ecosistémicos que estos proveen
	Proteger y/o fomentar servicios ecosistémicos mediante el manejo sustentable del bosque (PFNM, biodiversidad, aprovisionamiento y regulación hídrica, entre otros)	
	Promocionar el uso de especies forestales eficientes en la remoción de carbono, sin impactar negativamente el ecosistema (uso de especies nativas)	

Variable Indígena (VI): Prioriza acciones que abordan la vulnerabilidad social y cultural de las organizaciones e individuos pertenecientes a los 10 pueblos indígenas reconocidos en Chile	Considerar la complementariedad con las iniciativas productivas y de conservación del bosque de los pueblos indígenas (como la Red de Parques Indígenas) Involucrar las instancias de gobernanza y autoridades tradicionales de las comunidades indígenas Potenciar ecosistemas, y/o sitios de significación cultural o religiosa, de acuerdo con la cosmovisión indígena, así como otro tipo de espacios o áreas de uso ancestral Involucrar como beneficiarios/as y/o titulares a personas, comunidades, asociaciones u organizaciones indígenas	El conjunto de criterios asociados a la VI busca potenciar la participación de poblaciones indígenas y rescatar aspectos culturales y ancestrales de la cosmovisión indígena: • Potenciar ecosistemas y/o sitios de significación cultural, considerando complementariedad con iniciativas productivas y/o de conservación • Beneficiario/a pertenecientes a pueblos indígenas que estén o no bajo alguna instancia de gobernanza (comunidades, asociaciones u organizaciones)
Variable Género (VG): Busca potenciar los distintos roles y la participación de las mujeres en el desarrollo forestal	Involucrar como beneficiarias a mujeres y organizaciones representativas de estas, de manera específica y distintiva Promover y/o potenciar actividades productivas realizadas por mujeres, a fin de mejorar sus ingresos económicos (apicultura, artesanía, entre otras) Buscar el fortalecimiento de competencias técnicas y de gestión de recursos de las mujeres Valorar iniciativas formuladas por mujeres y sus organizaciones representativas	El conjunto de criterios asociados a la VG procura incentivar la participación de mujeres en las actividades del SDB: • Mujeres beneficiarias directas • Participación Efectiva de mujeres y organizaciones representativas de éstas que fortalezcan sus competencias técnicas y de gestión para potenciar las actividades productivas y mejorar sus ingresos económicos
Variable Socioeconómica (VS): Busca promover acciones que disminuyan las brechas y la vulnerabilidad social y económica de las comunidades rurales relacionadas con los recursos vegetacionales	Priorizar acciones en donde resulten beneficiados grupos sociales vulnerables, de acuerdo con su rango etario Considerar la valoración de los beneficios no carbono como parte de los procesos de toma de decisión de las iniciativas Potenciar la asociatividad y alianzas en actividades productivas relacionadas con el bosque (por ejemplo, las asociaciones de recolectores y procesadores de productos forestales no madereros) Compatibilizar las iniciativas con las actividades económicas de los beneficiarios/as y áreas de intervención Considerar la sostenibilidad de iniciativas de acuerdo con el compromiso visible de comunidades y/o beneficiarias/os	El conjunto de criterios asociados a la VS priorizará los grupos vulnerables mediante la asignación de puntajes superiores a los pequeños propietarios y a la población con menor nivel de ingresos y educativo: • Beneficiarios/as pertenecientes a grupos sociales vulnerables, considerando la sostenibilidad y compromiso visible de comunidades y/o beneficiarias/os. • Cofinanciamiento que pudiese compatibilizar las actividades económicas de las personas beneficiarias y/o beneficios no carbono

Este mecanismo de evaluación de proyectos está definido por una expresión matemática que permite calcular un puntaje para cada propuesta presentada según su modalidad de postulación, mediante la sumatoria de las variables transversales ponderadas. La fórmula utilizada corresponde a la siguiente expresión:

Cálculo del puntaje inicial del proyecto:

$$VTe * \% + VI * \% + VG * \% + VS * \% + VE * \% = \text{Puntaje del Proyecto}$$

VTe: Variable Territorial

VI: Variable Indígena

VG: Variable Género

VS: Variable Socioeconómica

VE: Variable Ecosistémica

Los porcentajes ponderados de cada variable transversal han sido determinados por especialistas del área ambiental y social del equipo central de CONAF, los cuales se varían según la modalidad de postulación y región, obedeciendo a la consecución de las metas establecidas para el presente periodo concursable.

Teniendo en cuenta las particularidades de las modalidades de postulación, cada una de ellas cuenta con un ponderador diferenciado. La modalidad de Pequeñas(os) Propietarias(os) (PP) busca enfatizar las variables sociales en la selección de iniciativas asociadas a los grupos de mayor vulnerabilidad económica, mientras que la modalidad de Otras(os) Interesadas(os)(OI) procura priorizar proyectos a escala de paisaje que generen beneficios ecosistémicos a gran escala. Esta diferencia de enfoque se refleja en el porcentaje de ponderación de las variables. Por ejemplo, la VE tiene una ponderación de 40% para otras(os) interesadas(os) y un 10% para los pequeños(as) propietarios(as), en tanto que, las variables de carácter social o económico (VS, VG, VI) tienen un peso superior para pequeños/as propietarios/as que para los proyectos de otros/as interesados/as, tal como se indica a continuación:

✓ *Cálculo del puntaje para Otra(os) Interesadas(os):*

$$VTe * 20\% + VE * 40\% + VI * 15\% + VG * 15\% + VS * 10\% = \text{Puntaje OI}$$

✓ *Cálculo del puntaje para Concurso Pequeñas/os Propietarias/os Colectivas(os) o Individuales:*

$$VTe * 10\% + VE * 10\% + VI * 30\% + VG * 30\% + VS * 20\% = \text{Puntaje CPC/CPI}$$

Una vez calculado el valor de cada una de las variables transversales que componen la fórmula del proyecto, mediante sumatoria entrega el puntaje asociado a la iniciativa.

Las variables transversales agrupan un conjunto de criterios que permiten evaluar las características de la iniciativa y de las personas beneficiarias, las cuales se detallan en las siguientes Tablas (7 a 11) con respecto a su descripción, sus rangos de evaluación y puntajes modalidad de postulación, así como los verificadores de respaldo que deberán presentar las potenciales personas beneficiarias y las(os) profesionales para respaldar la información declarada en la postulación. El puntaje de las variables transversales se obtiene de la sumatoria de los puntajes de cada criterio ponderado, según los porcentajes definidos por cada región y que se detallan en el Anexo 5.1

En específico para la Variable Ecosistémica se han establecido tres componentes, correspondientes a suelo, agua y biodiversidad, los cuales agrupan diversos requisitos. Se dará por cumplido el componente si la iniciativa cumple con al menos 1 requisito, pudiendo cumplir con hasta 3 componentes o no considerarlos.

Tabla 7. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Territorial (VTE).

Variable Territorial (VTe)								
Modalidad	Sigla	Criterio	Descripción	Verificador	Rango CPI	Rango CPC	Rango OI	Puntaje
CPI-CPC-OI	APE	Áreas Prioritarias de la ENCCRV	Superficie de intervención del proyecto que pertenece a un área prioritaria de la ENCCRV, de acuerdo al rango	Ficha de Diseño de Proyecto – mapas SPT	más de 50 Ha	más de 50 Ha	más de 100 Ha	100
					30,1 - 50 Ha	30,1 - 50 Ha	70,1 - 100 Ha	80
					15,1 - 30 Ha	15,1 - 30 Ha	40,1 - 70 Ha	60
					5,1 - 15 Ha	5,1 - 15 Ha	20,1 - 40 Ha	40
					1-5 Ha	1-5 Ha	1-20 Ha	20
					0 Ha	0 Ha	0 Ha	0
CPI-CPC-OI	IFT	Instrumentos de Manejo Forestal o de Desarrollo Territorial y/o instancias de representación social y comunitaria del territorio	Superficie de intervención del proyecto contenida en un PMF o en un Plan de Desarrollo Territorial, de acuerdo al rango	Documento vigente adjunto	más de 50 Ha	más de 50 Ha	más de 100 Ha	100
					30,1 - 50 Ha	30,1 - 50 Ha	70,1 - 100 Ha	80
					15,1 - 30 Ha	15,1 - 30 Ha	40,1 - 70 Ha	60
					5,1 - 15 Ha	5,1 - 15 Ha	20,1 - 40 Ha	40
					1-5 Ha	1-5 Ha	1-20 Ha	20
					0 Ha	0 Ha	0 Ha	0

Tabla 8. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Ecosistémica (VE).

Variable Ecosistémica (VE)									
Modalidad	Sigla	Criterio	Descripción	Verificador		Rango CPI	Rango CPC	Rango OI	Puntaje
CPI-CPC-OI	SIP	Superficie de Implementación del Proyecto	Determinar superficie de intervención. A mayor superficie mayor puntaje, de acuerdo al rango	Ficha de diseño de proyecto		más de 50 Ha	más de 50 Ha	más de 100 Ha	100
						30,1 - 50 Ha	30,1 - 50 Ha	70,1 - 100 Ha	80
						15,1 - 30 Ha	15,1 - 30 Ha	40,1 - 70 Ha	60
						5,1 - 15 Ha	5,1 - 15 Ha	20,1 - 40 Ha	40
						1-5 Ha	1-5 Ha	1 - 20 Ha	20
CPI-CPC-OI	PCE	Protección, conservación y/o manejo sustentable de ecosistemas afectados o susceptibles a los efectos del cambio climático, maximizando los servicios ecosistémicos que estos proveen	La iniciativa considera el cumplimiento de algún requisito relacionado al componente suelo, agua y/o biodiversidad (para cumplir con un componentes el proyecto debe considerar al menos un requisito)	Componente	Requisito	3 Componentes			100
				Componente Suelo	Se realizan obras de recuperación y/o conservación de suelos degradados				
					Se realizan obras para reducir la pérdida de suelo y la escorrentía de ladera en proyectos situados en suelos frágiles según la definición del D.L. 2.565				
						Se realizan obras para la prevención y control de surcos y cárcavas	2 Componentes		
				Componente Agua	Se realizan obras de prevención y control de la sedimentación sobre cursos de agua y quebradas				
					Se realizan obras de captación de aguas lluvia				
						Se realizan obras en zonas de protección de quebradas			

					Se realizan obras en zonas de protección de riberas y humedales		
					Se realizan obras de protección y/o conservación directa de especies vegetales protegidas legalmente o aquellas clasificadas en las categorías de "en peligro", "en peligro crítico" y "vulnerable"; y/o sus hábitats		
					Se consideran diversas especies para el establecimiento de plantas.		
				Componente Biodiversidad	Se realizan obras que contribuyen a reducir la fragmentación del bosque (cálculo del CAI)		
					Se realizan obras en áreas de alto valor ecológico (áreas protegidas, reserva de la biosfera, sitios prioritarios, humedales, formaciones escasas)		
					Se consideran elementos de planificación territorial sustentable de mediano o largo plazo con integración de actividades e índices de sustentabilidad		
						1 Componente	30
						No considera	0

Tabla 9. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Indígena (VI).

Variable Indígena (VI)								
Modalidad	Sigla	Criterio	Descripción	Verificador	Rango			Puntaje
CPI-CPC-OI	ESC	Potenciar ecosistemas y/o sitios de significación cultural, considerando complementariedad con iniciativas productivas y/o de conservación	La intervención se realiza en ecosistemas o sitios de significación cultural según cosmovisión indígena	Ficha de visita	Sí			100
					No			0
	BPI	Beneficiario/a Pertenecientes a pueblos indígenas que estén o no bajo alguna instancia de gobernanza (comunidades, asociaciones u organizaciones), según el rango	Número de personas beneficiarias directas pertenecientes a pueblos Indígenas, según el rango	Ficha de diseño de proyecto	Rango CPI	Rango CPC	Rango OI	Puntaje
					13 o más	51 o más	51 o más	100
					10 a 12	41 a 50	41 a 50	80
					7 a 9	21 a 40	21 a 40	60
					4 a 6	11 a 20	11 a 20	40
					1 a 3	1 a 10	1 a 10	20
					0	0	0	0

Tabla 10. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Género (VG).

Variable Género (VG)								
Modalidad	Sigla	Criterio	Descripción	Verificador	Rango CPI	Rango CPC	Rango OI	Puntaje
CPI-CPC-OI	MBD	Mujeres Beneficiarias Directas	Número de Personas beneficiarias directas mujeres, según el rango	Cédula de identidad	10 o más	40 o más	10 o más	100
					7 a 9	16 a 40	7 a 9	80
					4 a 6	6 a 15	4 a 6	60
					1 a 3	1 a 5	1 a 3	40
					0	0	0	0
CPI-CPC-OI	PEM	Participación Efectiva Mujeres y organizaciones representativas de éstas que fortalezcan sus competencias técnicas y de gestión para potenciar las actividades productivas y mejorar sus ingresos económicos	La iniciativa considera el cumplimiento de alguno de estos componente	Componentes				
				La iniciativa considera mujeres titulares, mujeres representantes de la asociaciones o al menos una mujer participa en la directiva de la organización	4 Componentes			100
				La iniciativa considera acciones para incentivar el desarrollo de productos y/o servicios provenientes del bosque (PFNM, turismo, leña), que beneficie directamente a mujeres u organizaciones de mujeres	3 Componentes			75
				La iniciativa incluye vinculación con alguna organización de base comunitaria liderada por mujeres	2 Componente			50
				Jefatura de hogar	1 Componente			25
					No considera			0

Tabla 11. Criterios, descripciones, rangos y puntajes de la Variable Socioeconómica (VS).

Variable Socioeconómica (VS)								
Modalidad	Sigla	Criterio	Descripción	Verificador	Rango CPI	Rango CPC	Rango OI	Puntaje
CPI-CPC-OI	RSH	Beneficiarios/as pertenecientes a grupos sociales vulnerables, considerando la sostenibilidad y compromiso visible de comunidades y/o beneficiarias/os	Número de personas beneficiarias con un RSH de tramo 1, 2 y 3 (40%-50%-60% más vulnerable)	Certificado Registro Social de Hogares (RSH)	9 o más	51 o más	13 o más	100
					7 a 8	31 a 50	10 a 12	80
					5 a 6	11 a 30	7 a 9	60
					3 a 4	6 a 10	4 a 6	40
					1 a 2	1 a 5	1 a 3	20
					0	0	0	0
CPI-CPC-OI	COF	Cofinanciamiento que pudiese compatibilizar las actividades económicas de las personas beneficiarias y/o beneficios no carbono	Porcentaje de aporte pecuniario y/o no pecuniario en relación al valor total del proyecto	Ficha de diseño de proyecto - descripción	41% o más			100
					31% - 40%			80
					21% - 30%			60
					11% - 20%			40
					1% - 10%			20
					0%			0

Cabe señalar que, los criterios indicados en las tablas corresponden a una base mínima de criterios a incorporar y, por ende, la ponderación de estos siempre deberá ser superior a cero por ciento (0%).

Por otro lado, los equipos regionales podrán proponer la adición de hasta 2 nuevos criterios por variable con el objetivo de reflejar la realidad local de los postulantes, presentando la debida justificación. En este sentido, la asignación de los ponderadores de cada criterio y/o los nuevos criterios definidos por cada región se encuentran disponibles en el apartado de Anexos.

El puntaje alcanzado individualmente por cada variable será utilizado para calcular el puntaje final del proyecto de acuerdo a las fórmulas presentadas anteriormente, ubicando a la propuesta en el ranking de proyectos a ser financiados.

Para obtener el puntaje del proyecto evaluado, la plataforma realiza los siguientes pasos:

Paso 1. Obtiene el puntaje de cada criterio, en función del rango en el que es clasificada la información ingresada por el o la profesional evaluador para ese criterio. Se utilizarán las fórmulas que correspondan según se trate de PPI, PPC u OI.

Paso 2. Pondera el puntaje del criterio aplicando los porcentajes asignados por los equipos regionales (Anexo 1) a cada criterio de la variable que se calcula. Realiza el mismo procedimiento para cada uno de los criterios asociados a una variable determinada.

Paso 3. Suma los puntajes de los criterios ya ponderados para obtener el puntaje final de una variable transversal y luego repite los pasos 1 al 3 para cada una de las variables.

Paso 4. Con los puntajes de todas las variables transversales, aplica a cada variable la ponderación indicada en la fórmula del proyecto que corresponde a la modalidad calculada pequeñas(os) propietarias(os) u otras(os) interesadas(os).

Paso 5. Suma los valores de las variables ponderadas y obtiene el puntaje del proyecto.

5. Anexos

5.1 Mecanismos de evaluación regionales

Mecanismo Evaluación de la Región del Maule

Tabla 12. Mecanismo de evaluación de la región del Maule para el concurso de PPI.

Modalidad	Variable	Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE)
Concurso Pequeñas Propietarias(os) Individuales (CPI)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTE = APE * 70\% + IFT * 30\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP * 40\% + PCE * 60\%$
	3.Variable Indígena (VI)	$VI = ESC * 60\% + BPI * 40\%$
	4.Variable Género (VG)	$VG = MBD * 80\% + PEM * 20\%$
	5.Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH * 50\% + COF * 20\% + BNC * 30\%$

Tabla 13. Mecanismo de evaluación de la región del Maule para el concurso de PPC.

Modalidad	Variable	Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE)
Concurso Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo (CPC)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTE = APE * 50\% + IFT * 50\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP * 60\% + PCE * 40\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC * 60\% + BPI * 40\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD * 20\% + PEM * 80\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH * 50\% + COF * 30\% + BNC * 20\%$

Tabla 14. Mecanismo de evaluación de la región del Maule para el concurso de OI.

Modalidad	Variable	Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE)
Concurso Otras(os) Interesadas(os) (OI)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTE = APE * 70\% + IFT * 30\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP * 70\% + PCE * 30\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC * 30\% + BPI * 70\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD * 50\% + PEM * 50\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH * 5\% + COF * 50\% + BNC * 45\%$

Mecanismo Evaluación de la Región de Ñuble

Tabla 15. Mecanismo de evaluación de la región de Ñuble para el concurso de PPI.

Modalidad	Variable	Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE)
Concurso Pequeñas Propietarias(os) Individuales (CPI)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTE = APE * 10\% + IFT * 10\% + CPD * 40\% + CSF * 40\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP * 50\% + RCE * 50\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC * 25\% + SCAR * 50 + BPI * 25\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD * 50\% + PEM * 50\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH * 30\% + PPD * 60\% + COF * 10\%$

Tabla 16. Mecanismo de evaluación de la región de Ñuble para el concurso de PPC

Modalidad	Variable	Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE)
Concurso Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo (CPC)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTE = APE * 10\% + IFT * 10\% + CPD * 40\% + CSF * 40\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP * 50\% + RCE * 50\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC * 25\% + SCAR * 50 + BPI * 25\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD * 50\% + PEM * 50\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH * 30\% + PPD * 60\% + COF * 10\%$

Tabla 17. Mecanismo de evaluación de la región de Ñuble para el concurso de OI.

Modalidad	Variable	Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE)
Concurso Otras(os) Interesadas(os) (OI)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTE = APE * 10\% + IFT * 10\% + CPD * 40\% + CSF * 40\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP * 50\% + RCE * 50\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC * 25\% + SCAR * 50 + BPI * 25\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD * 50\% + PEM * 50\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH * 30\% + PPD * 60\% + COF * 10\%$

Mecanismo de Evaluación Región del Biobío

Tabla 18. Mecanismo de evaluación de la región del Biobío para el concurso de PPI.

Modalidad	Variable	Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE)
Concurso Pequeñas Propietarias(os) Individuales (CPI)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTE = APE * 50\% + IFT * 30\% + ZAI * 20\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP * 40\% + PCE * 40\% + ZRH * 10\% + ZAI * 10\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC * 60\% + BPI * 40\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD * 80\% + PEM * 20\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH * 50\% + COF * 30\% + ZAI * 20\%$

Tabla 19. Mecanismo de evaluación de la región del Biobío para el concurso de PPC

Modalidad	Variable	Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE)
Concurso Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo (CPC)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTE = APE * 50\% + IFT * 20\% + ZAI * 30\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP * 40\% + PCE * 40\% + ZRH * 10\% + ZAI * 10\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC * 60\% + BPI * 40\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD * 50\% + PEM * 50\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH * 40\% + COF * 30\% + ZAI * 30\%$

Tabla 20. Mecanismo de evaluación de la región del Biobío para el concurso de OI.

Modalidad	Variable	Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE)
Concurso Otras(os) Interesadas(os) (OI)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTE = APE * 50\% + IFT * 30\% + ZAI * 20\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP * 40\% + PCE * 30\% + ZRH * 20\% + ZAI * 10\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC * 40\% + BPI * 60\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD * 50\% + PEM * 50\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH * 5\% + COF * 50\% + ZAI * 45\%$

Mecanismo de Evaluación Región de La Araucanía

Tabla 21. Mecanismo de evaluación de la región de La Araucanía para el concurso de PPI.

Modalidad	Variable	Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE)
Concurso Pequeñas Propietarias(os) Individuales (CPI)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTE = APE*30\% + IFT*30\% + EPP*40\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP*40\% + PCE*60\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC*50\% + BPI*50\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD*70\% + PEM*30\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH*30\% + COF*30\% + EOA*40\%$

Tabla 22. Mecanismo de evaluación de la región de La Araucanía para el concurso de PPC.

Modalidad	Variable	Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE)
Concurso Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo (CPC)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTE = APE*40\% + IFT*30\% + EPP*30\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP*40\% + PCE*60\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC*40\% + BPI*60\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD*50\% + PEM*50\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH*20\% + COF*50\% + EOA*30\%$

Tabla 23. Mecanismo de evaluación de la región de La Araucanía para el concurso de OI.

Modalidad	Variable	Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE)
Concurso Otras(os) Interesadas(os) (OI)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTE = APE*40\% + IFT*30\% + EPP*30\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP*40\% + PCE*60\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC*40\% + BPI*60\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD*50\% + PEM*50\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH*20\% + COF*60\% + EOA*20\%$

Mecanismo de Evaluación de la Región de Los Ríos

Tabla 24. Mecanismo de evaluación de la región de Los Ríos para el concurso de PPI.

Modalidad	Variable	Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE)
Concurso Pequeñas Propietarias(o s) Individuales (CPI)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTE = APE*35\% + IFT*65\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP*40\% + PCE*50\% + CIF*10\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC*50\% + BPI*50\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD*70\% + PEM*30\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH\ 50\% + COF*30\% + ET*20\%$

Tabla 25. Mecanismo de evaluación de la región de Los Ríos para el concurso de PPC.

Modalidad	Variable	Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE)
Concurso Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo (CPC)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTE = APE*40\% + IFT*60\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP*60\% + PCE*30\% + CIF*10\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC*60\% + BPI*40\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD*30\% + PEM*70\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH\ 50\% + COF*30\% + ET*20\%$

Tabla 26. Mecanismo de evaluación de la región de Los Ríos para el concurso de OI.

Modalidad	Variable	Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE)
Concurso Otras(os) Interesadas(os) (OI)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTE = APE*40\% + IFT*60\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP*60\% + PCE*30\% + CIF*10\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC*40\% + BPI*60\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD*40\% + PEM*60\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH\ 30\% + COF*50\% + ET*20\%$

Mecanismo de Evaluación de la Región de Los Lagos

Tabla 27. Mecanismo de evaluación de la región de Los Lagos para el concurso de PPI.

Modalidad	Variable	Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE)
Concurso Pequeñas Propietarias(os) Individuales (CPI)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTE = APE*20\% + IFT*20\% + ZPC*20\% + AMA*40\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP*50\% + PCE*50\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC*60\% + BPI*40\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD*80\% + PEM*20\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH\ 60\% + COF*40\%$

Tabla 28. Mecanismo de evaluación de la región de Los Lagos para el concurso de PPC.

Modalidad	Variable	Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE)
Concurso Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivo (CPC)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTE = APE*20\% + IFT*20\% + ZPC*20\% + AMA*40\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP*50\% + PCE*50\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC*60\% + BPI*40\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD*80\% + PEM*20\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH*60\% + COF*40\%$

Tabla 29. Mecanismo de evaluación de la región de Los Lagos para el concurso de OI.

Modalidad	Variable	Fórmula de la variable transversal (MECANISMO BASE)
Concurso Otras(os) Interesadas(os) (OI)	1.Variable Territorial (VTe)	$VTE = APE*70\% + IFT*30\%$
	2.Variable Ecosistémica (VE)	$VE = SIP*70\% + PCE*30\%$
	3. Variable Indígena (VI)	$VI = ESC*30\% + BPI*70\%$
	4. Variable Género (VG)	$VG = MBD*50\% + PEM*50\%$
	5. Variable Socioeconómica (VS)	$VS = RSH*50\% + COF*50\%$

5.2 Inclusión de nuevos criterios según región

A continuación, se detallan los criterios incorporados en las distintas regiones donde se realizará el concurso público 2024:

Región de Maule

Criterio Beneficiarios Nuevos

Aplica la variable ecosistémica en todas las modalidades de concurso.

CPI-CPC-OI	BNC	Beneficiarios nuevos sin participación en proyectos pilotos, priorizados y concursos adjudicados de la ENCCRV.	Sin beneficios anteriores de la ENCCRV	Sin convenio ENCCRV	Sí	100
					No	0

Región de Ñuble

Criterio Comunas prioritarias para prevención de incendios definidas por DEPRIF Región de Ñuble

Aplica la variable territorial en la modalidad de concurso para Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivas(os) y la modalidad de Otras(os) Interesadas(os).

CPC-OI	CPD	Comunas prioritarias para prevención de incendio definidas por DEPRIF Región de Ñuble	Listado de comunas con mayor frecuencia e intensidad de incendios en el último quinquenio de acuerdo a bases de datos de DEPRIF CONAF Ñuble	Tabla adjunta	1° prioridad	100
					2° prioridad	50
					3 Prioridad	25

Criterio Comunas con menor porcentaje de la superficie forestal sobre la Región de Ñuble de acuerdo al INE

Aplica a variable territorial en la modalidad de concurso para Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivas(os) y la modalidad de Otras(os) Interesadas(os).

CPC-OI	CSF	Comunas con menor porcentaje de la superficie forestal sobre la comuna de acuerdo al INE	Listado de comunas con menor porcentaje de Bosque de acuerdo a su superficie	Tabla adjunta	0-10%	100
					10%-20%	75
					20%-30%	50
					30%-40%	25

Criterio Potenciar ecosistemas y/o sitios de significancia cultural o ambiental, asociados a la ruralidad

Aplica a variable indígena en la modalidad de concurso para Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivas(os) y la modalidad de Otras(os) Interesadas(os).

CPC-OI	SCAR	Potenciar ecosistemas y/o sitios de significación cultural o ambiental, asociados a la ruralidad	La intervención se realiza en ecosistemas o sitios de significación cultural o ambiental asociados a la visión rural de la región	Ficha de visita	Sí	100
					No	0

Criterio Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional

Aplica a variable socioeconómica en la modalidad de Pequeñas(os) Propietarias(os) Colectivas(os) y la modalidad de Otras(os) Interesadas(os).

CPC-OI	PPD	Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional	% de la población que se encuentra en situación de pobreza multidimensional a nivel comunal, calculado de manera directa por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Certificado Registro Social de Hogares (RSH)	35%<	100
					30%-35%	75
					25%-30%	50
					15%-25%	25

Región del Biobío

Criterio Zonas con Recursos Hídricos:

Aplica la variable ecosistémica en los tres tipos de beneficiarios.

CPI-CPC-OI	ZRH	Zonas con Recursos Hídricos	La iniciativa considera la recuperación de zonas cercanas a cuerpos de agua	Ficha diseño del proyecto	Con presencia de agua y provee del recurso para consumo	100
					Con presencia de agua, no provee del recurso para consumo	50
					Sin presencia de agua	0

Criterio Zonas afectadas por incendios:

Aplica a la variable territorial, ecosistémica y socioeconómica en los tres tipos de beneficiarios.

CPI-CPC-OI	ZAI	Zonas Afectadas por Incendios	La iniciativa considera o no zonas recientemente afectadas por incendios.	Ficha diseño del proyecto	Zona parcial o totalmente afectada por incendios	100
					Zonas no afectadas	0

Región de la Araucanía

Criterio Encadenamiento Productivo:

Aplica la variable territorial en los tres tipos de beneficiarios.

CPI-CPC-OI	EPP	Encadenamiento productivo	Indicar si la iniciativa posee encadenamiento(s) productivo(s) y si incluye pertinencia cultural o territorial.	Ficha de diseño de proyecto-descripción	Sí	100
					No	0

Criterio Estado Ocupacional Actual:

Aplica la variable socioeconómica en los tres tipos de beneficiarios.

CPI-CPC-OI	EO A	Estado ocupacional actual	Estado ocupacional de la mayoría de los beneficiarios directos permanentes del proyecto o el promedio del puntaje en los casos de postulación colectiva	Declaración simple	Sin empleo - desocupado	100
					Ocupación informal / inactivo	50
					Ocupación formal	25

Región de Los Ríos

Criterio Grupo etario:

Aplica a variable socioeconómica en la modalidad de Pequeñas(os) Propietarias(os) Individual y Colectivos.

CPI-CPC	ET	Grupo Etéreo	Grupo etéreo del postulante.	Cédula de identidad	Mayor de 50 años	100
					Entre 30 y 49 años	50
					Menor de 30 años	25

Criterio Zonas afectadas por incendios:

Aplica a variable ecosistémica en los tres tipos de beneficiarios.

CPI-CPC-OI	CIF	Capacitación en Prevención de Incendios Forestales	Participación en capacitación proporcionada por el proyecto en prevención de incendios forestales.	Lista de asistencia del o la capacitadora(o r)	Capacitado(a)	100
					No Capacitado(a)	0

Región de Los Lagos

Criterio Zonas con problemas de conectividad

Aplica la variable socioeconómica en los tres tipos de beneficiarios.

CPI-CPC-PP	ZPC	Zonas con Problemas de Conectividad	Ubicación del proyecto (localidad) determina si posee problemas de conectividad	Ficha de diseño de proyecto – base de datos	Sí	100
					No	0

Criterio Avance de medida de acción

Aplica a variable socioeconómica en la modalidad de concurso para Pequeñas(os) Propietarias(os) Individual y Colectivos.

CPI-CPC	AMA	Avance de Medida de Acción	Porcentaje de avance en la meta de la medida de acción	Saldo concurso 2024	0%-25%	100
					26%-50%	70
					51%-75%	35
					>76%	0

5.3 Definiciones de actividades a financiar

Obras de recuperación de suelos

Zanja de infiltración: Corresponde a una obra manual o mecanizada, para el control del escurrimiento, construida para controlar procesos erosivos y favorecer el establecimiento del enriquecimiento ecológico, la plantación suplementaria y/o la regeneración natural establecida en zonas áridas o semiáridas. Se excluye la construcción de zanjas en suelos no estructurados, tales como trumaos, arenales y dunas.

Intervenciones para establecimiento regeneración y protección

Siembra directa: Actividad destinada a establecer plantas de especies autóctonas mediante la incorporación al terreno de semillas de árboles, arbustos o suculentas que se desea recuperar, mejorar o mantener, provenientes del mismo rodal o sector, o de poblaciones más próximas al área a manejar y que se realiza en forma complementaria a la regeneración natural, para mejorar la calidad del bosque nativo o formación xerofítica de alto valor ecológico.

Establecimiento de la regeneración natural: Conjunto de tratamientos destinados para crear condiciones favorables para la germinación de semillas y crecimiento de las plántulas, de aquellas poblaciones de especies nativas de interés presentes o próximas al rodal. Esta actividad contempla el escarificado del suelo y/o la eliminación de especies vegetales competidoras, que impidan o dificulten dicho establecimiento. En caso de bosques con estructura de tipo regular, esta actividad es aplicable en estados de desarrollo fustal, sobremaduro y excepcionalmente latizal alto.

Limpías: Posteriores a la siembra, plantación o regeneración natural establecida, que consiste en la eliminación de la vegetación que compite con la regeneración de las especies arbóreas de interés. Es una actividad que puede ejecutarse en forma posterior a la siembra directa, la plantación suplementaria o la regeneración natural establecida en los estados de desarrollo de repoblado o monte bravo bajo.

Plantación suplementaria: Aquella plantación que puede realizarse bajo dosel o con protección arbórea lateral o individual, que se efectúa con especies nativas propias del lugar, o del mismo tipo forestal que hayan existido anteriormente en él, y que se realiza en forma complementaria a la regeneración natural, para mejorar la calidad del bosque nativo.

Cortafuegos: Actividad que consiste en la eliminación total de la vegetación existente y exposición del suelo mineral construcción de un cortafuego adyacente o perimetral a un rodal de bosque nativo o sector de formación xerofítica de alto valor ecológico, preferentemente aledaños a caminos y sectores de riesgo de focos, éste deberá tener un ancho mínimo de 4 metros, en donde se elimina totalmente la vegetación existente y se expone el suelo mineral.

Corta combustible: Actividad que consiste en la construcción de una faja o área de terreno al interior, adyacente o perimetral a un rodal de bosque nativo o sector de formación xerofítica de alto valor ecológico, preferentemente aledaños a caminos y sectores de riesgo de focos, donde se debe reducir la densidad de la vegetación y cortar la continuidad vertical de esta, dejando al suelo con especies herbáceas de menor altura para evitar la erosión, con el objeto de retardar la propagación del fuego.

Protección mediante cercos: Actividad destinada a construir o reparar un cerco perimetral o protección individual, para excluir el ganado doméstico, animales asilvestrados o animales silvestres que, por sus comportamientos o hábitos alimenticios, pudiesen poner en riesgo el establecimiento de la regeneración natural o el éxito de las actividades de enriquecimiento ecológico, siembra directa y/o plantación suplementaria.

Actividades de corta

Anillado: Intervención en un rodal que consiste en la eliminación en pie de individuos aislados y/o remanentes no deseados del dosel superior, mediante la interrupción del flujo floemático, de manera de permitir la apertura gradual del dosel, evitando impactos en el bosque, principalmente a la regeneración natural, debido a que no son extraídos. Se puede aplicar a cualquier estado de desarrollo.

Clareo monte bravo alto: Intervención silvicultural que se realiza en estado de desarrollo de monte bravo alto, adelantándose a la mortalidad natural y acelerando el crecimiento de los individuos remanentes. Consiste en la corta de un gran número de individuos, con el propósito de disminuir la densidad y con ello la competencia horizontal entre los ejemplares arbóreos, mediante una selección no individual.

Clareo monte bravo bajo: Intervención silvicultural que se realiza en estado de desarrollo de monte bravo bajo, adelantándose a la mortalidad natural y acelerando el crecimiento de los individuos remanentes. Consiste en la corta de un gran número de individuos, con el propósito de disminuir la densidad y con ello la competencia horizontal entre los ejemplares arbóreos, mediante una selección no individual.

Corta de liberación: Intervención de corta de individuos, que se realiza con el propósito de disminuir la competencia vertical de ejemplares de mayor tamaño, la cual se realiza en bosques en estados de desarrollo de repoblado o de monte bravo.

Corta de mejoramiento: Intervención de corta de individuos, que se realiza con el propósito de disminuir la competencia vertical de ejemplares de mayor tamaño de especies distintas a las de interés. Esta actividad se desarrolla en bosques en estados de desarrollo de latizal o fustal joven.

Corta de regeneración: Conjunto de actividades silviculturales aplicables a bosques que se desean manejar con estructura de tipo regular, cuya finalidad es producir regeneración arbórea en el área de intervención, asegurando su establecimiento hacia el futuro. Consiste en la corta de individuos de las especies de interés al final de la rotación o dentro del ciclo de corta, que están preferentemente sobre el diámetro límite de cosecha, la que se realiza en estados de desarrollo fustal, sobremaduro y excepcionalmente en latizal alto. Cuando se aplica el método de protección, en una misma superficie se podrá ejecutar una segunda y tercera corta, según el ciclo definido en el plan de manejo, siendo todas ellas susceptibles de ser bonificadas.

Corta sanitaria: Corta de árboles previamente marcados, en cualquier etapa de su desarrollo, que se encuentren afectados por plagas o susceptibles de ser afectados y cuya permanencia constituya una amenaza para la estabilidad del bosque. Si el agente dañino se propaga por las raíces, corresponderá realizar su descepado o destronque. Para la corta de especies en alguna categoría de conservación, se debe tener en consideración lo establecido en el artículo 19° de la Ley N° 20.283.

Corta para bosques irregulares: Conjunto de actividades silviculturales aplicables a bosques que se desean manejar con estructura de tipo irregular, siendo en la actualidad bosques de estructura irregular (pie a pie o en bosquetes regulares) o de estructuras indefinidas (no estructurados). Esta corta comprende las intervenciones que se deban ejecutar en toda o parte de la distribución diamétrica del bosque, requerida para equilibrar la estructura irregular, mejorar la calidad del bosque y ubicarlo en las condiciones óptimas de crecimiento sostenible. Este tipo de corta es incompatible con la actividad de corta sanitaria y anillado, si estas últimas se realizan en forma simultánea con la actividad de corta para bosques irregulares. Para una misma superficie, se podrá ejecutar una segunda, tercera y cuarta corta para bosque irregular, siempre que se haya recuperado el área basal existente del rodal antes de la intervención anterior.

Corta y/o eliminación de especies exóticas: Corresponde a la extracción de especies exóticas afectadas por factores climáticos, incendios forestales, plagas forestales y cualquier otro factor cuyo impacto ponga en riesgo su rol productivo y sus funciones ambientales de protección al suelo. Esta corta se realiza con fines de reconversión.

Poda latizal alto: Intervención silvicultural que se realiza en estado de desarrollo de latizal alto, consistente en la corta de ramas de la parte inferior de los fustes, con el propósito de obtener madera libre de nudos.

Poda latizal bajo: Intervención silvicultural que se realiza en estado de desarrollo de latizal bajo, consistente en la corta de ramas de la parte inferior de los fustes, con el propósito de obtener madera libre de nudos, la que además puede considerar la eliminación de bifurcaciones, rebrotes, ramas quebradas, enfermas o gruesas.

Raleo fustal joven: intervención silvicultural que se realiza con el propósito de aumentar la tasa de crecimiento en diámetro en los árboles seleccionados que quedan en pie, consistente en la corta de

individuos, la cual permite el aumento de la proporción de volumen y calidad al momento de la cosecha final y que se realiza en el estado de desarrollo de fustal joven.

Raleo latizal alto: intervención silvicultural que se realiza con el propósito de aumentar la tasa de crecimiento en diámetro en los árboles seleccionados que quedan en pie, consistente en la corta de individuos, la cual permite el aumento de la proporción de volumen y calidad al momento de la cosecha final y que se realiza en el estado de desarrollo latizal alto.

Raleo latizal bajo: intervención silvicultural que se realiza con el propósito de aumentar la tasa de crecimiento en diámetro en los árboles seleccionados que quedan en pie, consistente en la corta de individuos, la cual permite el aumento de la proporción de volumen y calidad al momento de la cosecha final y que se realiza en el estado de desarrollo latizal bajo.

5.4 Referencias para iniciativas de la medida de acción US.3.

5.4.1 Secador solar modelo a dos aguas de 49,5 m² (con cálculo estructural según normativa vigente, capacidad 93 m³ estéreos de leña).



5.4.2 Equipamiento para almacenamiento y/o secado (estructuras desarmables)

5.4.2.1 Ejemplos de Carpas



5.4.2.1 Ejemplos de Cobertizos desarmables



Cobertizo a un agua - “Módulo 1”



Cobertizo a dos aguas - “Módulo 2”

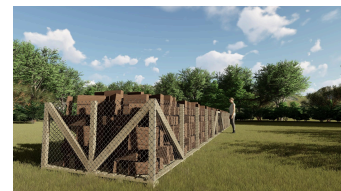
5.4.3 Ejemplos de estructuras contenedores de leña



Contenedor tipo “Cajón”



Contenedor tipo “Silo”



Contenedor tipo “Cama”